

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de octubre de 2014, por la que se acepta la donación de un bien integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Juan Luis Vassallo Saavedra, en representación de los Herederos de Juan Luis Vassallo, Comunidad de Bienes, ofrece con fecha 15 de febrero de 2012, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se detalla en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Cádiz, resulta de especial interés para las colecciones de este Museo por ser Juan Luis Vassallo Parodi (Cádiz, 1908-Madrid, 1986) un representante destacado de la escultura figurativa española, aunando su sólido concepto clásico con el espíritu renovador de la época, siendo reconocido entre otras menciones, con el Premio de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1948, con la escultura Gades, objeto de esta donación. El Museo de Cádiz informa sobre el interés del bien ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de fecha 8 de octubre de 2014.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte de fecha 22 de octubre de 2014,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don Juan Luis Vassallo Saavedra, en representación de los Herederos de Juan Luis Vassallo, Comunidad de Bienes, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Cádiz, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien mueble ingresará en el Museo de Cádiz en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Juan Luis Vassallo Parodi	Gades	1948	Esculpido en piedra	177 cm de altura 55 x 55 x 9 cm (peana)